

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Hornachos.*

El Ayuntamiento de Hornachos ha instruido el expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de julio de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 17 de mayo de 1995 y 16 de febrero de 1996.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19

de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

### DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Hornachos, cuyo diseño se recoge en el anexo 1, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos triángulos que dividen la diagonal del ángulo inferior del asta, al superior del batiente, siendo blanco al batiente y verde al asta. Al centro el escudo municipal en sus colores».

Mérida, 22 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO I

